

Documento:	<u>IFAD11/3/R.3/Add.2</u>
Tema:	<u>5</u>
Fecha:	<u>18 de octubre de 2017</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original	<u>Inglés</u>

S



Invertir en la población rural

## Marco financiero e hipótesis financieras de la FIDA11

### Adición

Tercer período de sesiones de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA

Roma, 19 y 20 de octubre de 2017

---

Para examen

# Marco financiero e hipótesis financieras de la FIDA11

## Adición

A raíz de los comentarios recibidos de los Estados Miembros, se señalan a la atención de los miembros de la Consulta la adición y las modificaciones siguientes del marco financiero y las hipótesis financieras de la FIDA11 (documento IFAD11/3/R.3). Para facilitar su consulta, los cambios introducidos aparecen en negrita, mientras que el tachado indica que se ha suprimido texto.

Página 1, párrafo 2

La primera frase debe decir:

~~“Los miembros también tomaron nota de que probablemente no se tomarían empréstitos de mercado durante la FIDA11. Sin embargo, se alentó~~ Los miembros alentaron a la dirección a que continuara con los preparativos para la toma de empréstitos de mercado y presentara una hoja de ruta actualizada para la aplicación de la Estrategia Financiera”.

Página 6, párrafo 18, m)

La primera frase debe decir:

~~“En su <sup>134.º</sup> 44.º período de sesiones, que se celebrará a finales de en 2021, la Junta Ejecutiva~~ el Consejo de Gobernadores podrá autorizar actividades de toma de empréstitos de mercado ~~la primera emisión de bonos~~ por parte del FIDA”.

Página 6, párrafo 18, nuevo apartado n)

“En su 134.º período de sesiones, que se celebrará a finales de 2021, la Junta Ejecutiva podrá autorizar la primera emisión de bonos del FIDA”.

Página 7, gráfico 1

Todos los recuadros en los que se muestran las reuniones de los órganos rectores han sido modificados con objeto de incluir las fechas pertinentes de las reuniones.

Página 7, gráfico 1

~~Examen~~ Aprobación del Marco de los PACF en un período de sesiones especial de la Junta Ejecutiva (oct. 2017)”

Página 7, gráfico 1

Nuevo recuadro de texto relacionado con el 44.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, en 2021

“Decisión del Consejo de Gobernadores acerca de las actividades de toma de empréstitos de mercado por parte del FIDA (feb. 2021)”

Página 7, gráfico 1

Nuevo recuadro de texto relacionado con el 124.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

“Evaluación a nivel institucional de la estructura financiera del FIDA a cargo de la IOE (sep. 2018)”

Página 7, gráfico 1

Eliminación del recuadro de texto relacionado con el 132.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

~~“Documentación legal de los bonos de caja en euros (abril)”~~

Página 7, gráfico 1

Nuevo recuadro de texto

“Examen inter pares independiente (segundo semestre de 2018/primer semestre de 2019)”

Página 7, gráfico 1

Texto adicional en el recuadro relativo al 132.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

“Presentación de un estado contable simulado a la Junta Ejecutiva (abr. 2021)”

Página 7, gráfico 1

Texto adicional en el recuadro relativo al 121.<sup>er</sup> período de sesiones de la Junta Ejecutiva

“Revisión del PBAS (sep. 2017)”

Página 7, gráfico 1

Texto adicional en el recuadro

“Aprobación del Marco de los PACF en un período de sesiones especial de la Junta Ejecutiva precedido por una reunión especial del Comité de Auditoría (oct. 2017)”

Página 7, gráfico 1

Texto adicional en el recuadro relativo al 122.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

“Examen del estudio de viabilidad sobre la toma de empréstitos de mercado (dic. 2017)”

Página 7, gráfico 1

Texto adicional en el recuadro relativo al 122.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

“Aprobación del documento conceptual con objeto de aprobar un marco de transición para la FIDA12 (dic. 2017)”

Página 7, gráfico 1

Texto adicional en el recuadro relativo al 41.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

“Aprobación de las modificaciones del Convenio Constitutivo del FIDA (feb. 2018)”

Página 7, gráfico 1

Texto adicional en el recuadro relativo al 126.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

“Aprobación de colaboración con agencia de calificación crediticia externa (abr. 2019)”

Página 7, gráfico 1

Texto adicional en el recuadro relativo al 130.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

“Valoración formal de los resultados del proceso de calificación (sep. 2020)”

Página 7, gráfico 1

Texto adicional en el recuadro relativo al 44.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

“Decisión del Consejo de Gobernadores acerca de las actividades de toma de empréstitos de mercado (feb. 2021)”

Página 7, gráfico 1

Texto adicional en el recuadro relativo al 134.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

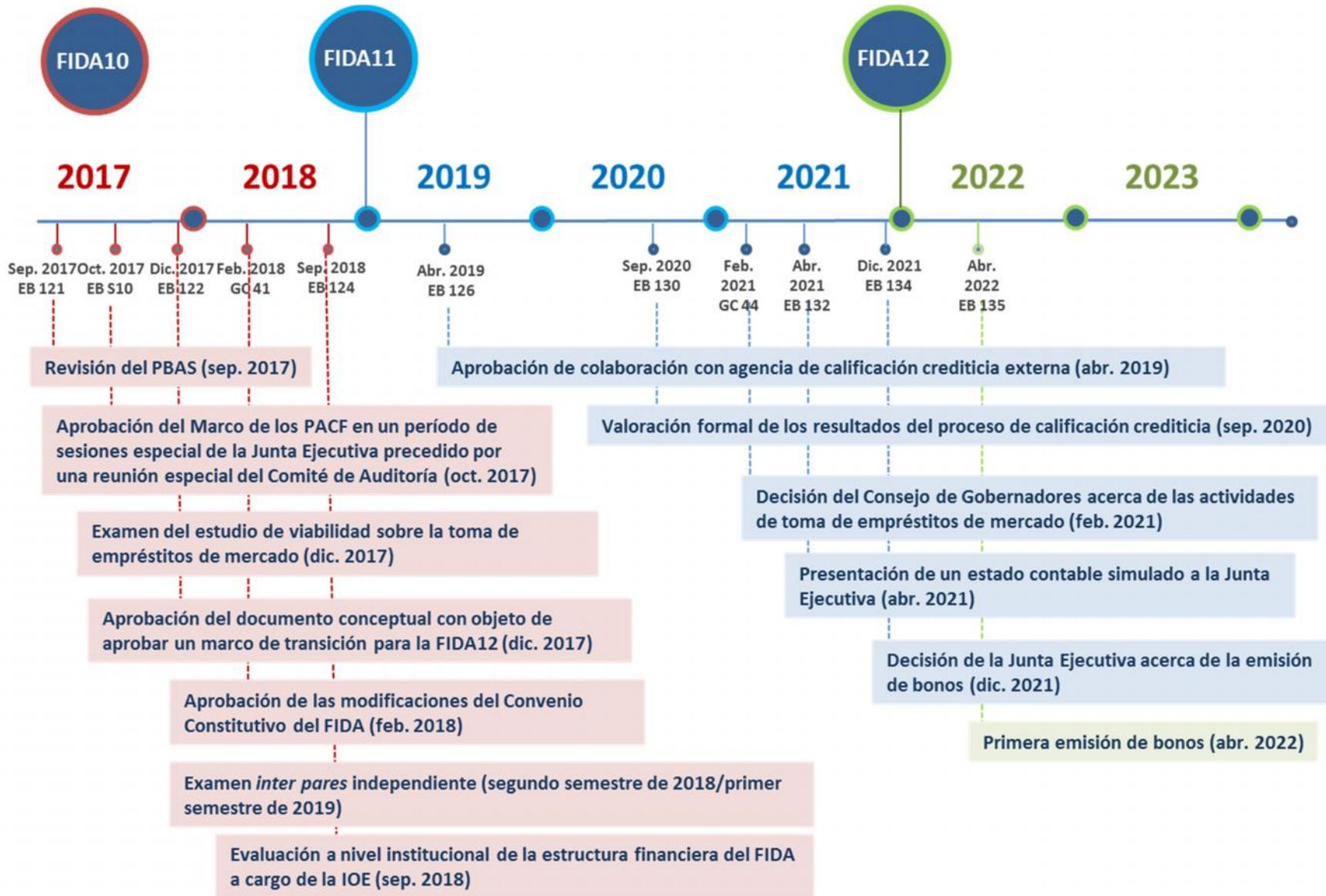
“Decisión de la Junta Ejecutiva acerca de la primera emisión de bonos (dic. 2021)”

Página 7, gráfico 1

Texto adicional en el recuadro relativo al 135.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

“Primera emisión de bonos (abr. 2022)”

Tras efectuar las modificaciones y adiciones señaladas en este documento, en la página siguiente se muestra el gráfico 1 actualizado sobre el marco financiero y las hipótesis financieras de la FIDA11, que figuraba en la página 7.



Página 16, Anexo I, Sección A, párrafo 18, apartado xvii)

Nuevo recuadro de texto al final del párrafo.

En particular, en lo tocante al riesgo crediticio, el Fondo:

- aplicará la política actual sobre los préstamos en mora a los préstamos financiados por medio de préstamos de asociados en condiciones favorables. Con arreglo a esa política, si hay pruebas de que la solvencia de los prestatarios del FIDA se ha deteriorado gravemente, se establece una asignación respecto del préstamo o del activo por recibir cuyo valor se ha deteriorado y se consigna una provisión específica en concepto de pérdida de valor;
- continuará confiando en que será tratado como acreedor privilegiado. Debido al carácter de sus prestatarios, el Fondo espera que todos los préstamos soberanos que concede acaben por ser reembolsados;
- aplicará a los préstamos financiados por medio de préstamos de asociados en condiciones favorables la política sobre interrupción de nuevos desembolsos en el caso de aquellos préstamos que se encuentren en mora durante 75 días o más;
- continuará observando en sus actividades los coeficientes de apalancamiento estipulados en el Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos<sup>1</sup>, si bien será necesario que esos coeficientes se revisen tras la aprobación por los miembros de la Estrategia Financiera para la FIDA11;
- a partir de 2018, aplicará los requisitos en materia de deterioro del valor que se estipulan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) n.º 9. Según esta norma, el deterioro del valor se calculará sobre la base de las pérdidas crediticias previstas de los instrumentos financieros durante todo su ciclo de vida. Lo anterior requiere que las entidades evalúen la probabilidad de impago en la fecha en que se origine o se adquiera el activo subyacente y hasta su vencimiento, y que reserven una provisión para deterioro del valor que refleje el riesgo de crédito subyacente (pérdidas crediticias previstas). La valoración de estas pérdidas se actualizará y supervisará constantemente para reflejar los cambios en la evolución del riesgo de crédito de los instrumentos financieros subyacentes;
- habida cuenta de la adopción del Marco de los Préstamos de Asociados en Condiciones Favorables y el empleo continuo del Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos, se organizará un examen externo independiente para evaluar las actuales prácticas del FIDA en materia de gestión del riesgo. Ese examen se realizará en 2018 y estará desligado de la evaluación general inter pares prevista en la hoja de ruta relativa a la toma de empréstitos en mercados de capitales.

---

<sup>1</sup> Documento EB 2015/114/R.17/Rev.1, "Marco de empréstitos soberanos: empréstitos de Estados soberanos e instituciones respaldadas por Estados".